



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **790-18**

Salta, **28 NOV 2018**
Expediente Nº 12.478/18

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras de Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición, solicitando prórrogas de regularidades en asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que por Resolución CD Nº 723/18, se otorgaron prórrogas de regularidades hasta el Turno Ordinario de exámenes de Diciembre de 2.018, a todos los alumnos que solicitaron las mismas mediante notas presentadas hasta el 31 de octubre de 2.018, en asignaturas cuya vigencia de regularidad caducó en Setiembre de 2.018

Que las alumnas Paola Noemí ALZOGARAY, Carolina Del Valle CABANA, Andrea Belén HERRERA VARGAS, Fátima Lucrecia HERRERA, Luciana Gisela IBARRA, Carolina Natalí MARTÍNEZ Marta Ángela MENDEZ CANCHI, Noelia Elizabeth SOSA, Leonor Evangelina TOLABA y Carla Leonela VELEZ, efectuaron sus presentaciones en el plazo establecido.

Que analizadas las situaciones curriculares de los alumnos enunciados, se observa que las solicitudes de prórrogas están referidas a asignaturas con vigencia de regularidad caducada en Mayo de 2.018, o en las que registran inscripción para el "recursado", siendo este último hecho, contrario a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución CD Nº 183/15, que expresa:

"ARTÍCULO 2º: Los alumnos que opten por este beneficio (recursado), no podrán solicitar prórroga de regularidad en la materia a recursar, ni deberán inscribirse en las asignaturas correlativas posteriores"



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

790-18

28 NOV 2018

Salta,
Expediente N° 12.478/18

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 325/18

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/18 del 13/11/18)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Denegar las solicitudes de prórrogas de regularidades a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación, en virtud de no ajustarse a lo dispuesto en las Resoluciones CD N° 723/18, CD N° 183/15 y CD N° 375/14:

L.U.Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
613.841	ALZOGARAY, Paola Noemí	Salud Materno Infantil	Licenciatura en Nutrición	2.014
607.270	CABANA, Carolina Del Valle	Principios de Administración	Licenciatura en Nutrición	2.014
613.764	HERRERA VARGAS, Andrea Belén	Microbiología y Parasitología	Licenciatura en Enfermería	1.984
618.094	HERRERA, Fátima Lucrecia	Nutrición	Licenciatura en Enfermería	1.984
614.488	IBARRA, Luciana Micaela	Microbiología de los Alimentos	Licenciatura en Nutrición	2.014
614.149	MARTÍNEZ, Carolina Natalí	Salud Materno Infantil	Licenciatura en Nutrición	2.014
611.300	MENDEZ CANCHI, Marta Ángela	Nutrición Básica	Licenciatura en Nutrición	2.014
611.477	SOSA, Noelia Elizabeth	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Licenciatura en Enfermería	1.984
618.090	TOLABA, Leonor Evangelina	Nutrición	Licenciatura en Enfermería	1.984
616.983	VELEZ, Carla Leonela	Bioestadística I	Licenciatura en Enfermería	1.984

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN
Y EXTENSIÓN AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa